

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6469** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 177/2009 referente al concursado JJ HUARTE, S.L., por auto de fecha 27 de enero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 3 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110011354-1